

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 387

Impreso el día 23 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2016

COMISIÓN DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO URBANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Pro.Cre.Ar Bicentenario –Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar–. **Solanas, Ciampini, Bardeggia, Gaillard, Huss, Carmona, Schwindt, Seminara y Cremer de Busti.** (3.237-D.-2016.)

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la continuidad del plan Pro.Cre.Ar Bicentenario - Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016.

*Edgardo F. Depetri. – María C. Cremer de Busti. – Eduardo A. Fabiani. – Brenda L. Austin. – Graciela Cousinet. – Lucila M. De Ponti. – Juan M. Huss. – Norman D. Martínez. – Marcelo A. Monfort. – Juan F. Moyano.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que corresponda, se sirva informar acerca del Plan Pro.Cre.Ar. Bicentenario

(Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar):

1. ¿Cuáles serán las medidas que adoptará el Poder Ejecutivo nacional para la continuidad del Plan Pro.Cre.Ar Bicentenario (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar)?

2. Si se ha evaluado el estado de los créditos otorgados a los beneficiarios del Plan Pro.Cre.Ar Bicentenario.

3. En caso afirmativo, indique resultados.

4. Si debido a la variación de variación de los costos de construcción que se ha operado, fundamentalmente en los meses de noviembre y diciembre de 2015, se ha evaluado ampliar u otorgar un crédito complementario.

5. En caso afirmativo, se sirva informar los plazos y metodología de su implementación.

6. Si el Poder Ejecutivo y/o la Administración Nacional de la Seguridad Social y/o el organismo correspondiente ha evaluado el otorgamiento de un crédito complementario a los proyectos que fueran aprobados con posterioridad a junio de 2014.

7. En caso afirmativo, se sirva informar los plazos y metodología de su implementación.

*Julio R. Solanas. – Luis M. Bardeggia. – Guillermo R. Carmona. – José A. Ciampini. – María C. Cremer de Busti. – Ana C. Gaillard. – Juan M. Huss. – María L. Schwindt. – Eduardo J. Seminara.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados; luego de su análisis y consideración, encuentra oportuna la aprobación del mismo.

*Edgardo F. Depetri.*

\* Art. 108 del reglamento.